



PLAN DE GESTION AMBIENTAL Y SOCIAL
(Actualización para ampliación)

*Contrato C/105 "Bacheo en Ruta 43, entre las progresivas 0k000 (Ruta 6) y 31k500 (Blanquillo),
(Departamento de Durazno)"*

Fecha: 19/10/18

CONTENIDO DEL INFORME

INTRODUCCION	3
OBRADOR.....	3
CANTERA.....	4
FRENTES DE OBRA.....	4
MAQUINARIA.....	4
TRASPORTE DE MATERIALES.....	5
GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS.....	5
SEGURIDAD E HIGIENE.....	6
PERSONAL	6
CAPACITACION	6
PLAN DE CONTINGENCIAS	7
RELACION CON LA COMUNIDAD	9
CERTIFICACIÓN DEL RUBRO.....	9

INTRODUCCIÓN

El contrato de ampliación de la obra abarca, al igual que la obra básica, trabajos de bacheo de firme granular existente, construcción de alcantarillas y tareas tendientes a lograr una transitabilidad satisfactoria para los usuarios. El mismo se extenderá por un plazo de 3 meses.

La presente actualización del PGA oportunamente presentado, pretende atender la gestión ambiental de todas las obras y trabajos de mantenimiento cualquiera sea su denominación contractual. De esta forma se incluyen trabajos tales como: correcciones de drenajes, bacheo del pavimento existente, recargos parciales de capa base granular y acondicionamiento de la faja.

En este contexto, las actividades de obra más sensibles ambientalmente son las vinculadas con el obrador, el uso y mantenimiento de maquinaria, el tratamiento de los residuos y los aspectos vinculados a la salud ocupacional. Todo esto SERVIAM lo gestiona a través de su Sistema de Gestión Integrado, el cual se encuentra certificado en las normas ISO 9001 y 14001 desde el año 2011, y específicamente, a través de los Procedimientos P-05 "Control Operacional" y P-07 "Identificación y Respuesta a Emergencias" que se adjuntan.

En esta obra es mínima la actividad en el obrador, dado el porte de la obra

OBRADOR

El obrador, está instalado en el predio de las cantera y se usará el mismo que para la obra básica

Comedor y baño acompañarán el frente de obra ya que la obra consiste en reparaciones parciales salteadas

No se instalarán talleres, puesto que la política de la empresa es contratar la reparación y mantenimiento de las distintas maquinarias en talleres comerciales.

Medidas de gestión

- suministro de agua potable en obra en cantidad suficiente de acuerdo al número de operarios.
- instruir al personal sobre la necesidad de cumplir con las medidas de seguridad y planes de contingencia, con carteles indicadores y de advertencia en lugares bien visibles del obrador.
- delimitación del predio con elementos físicos que señalen los límites y con los correspondientes carteles de advertencia.

Octubre 2018

Página 3 de 9

Previo a la finalización de las obras se implementará un Plan de Abandono, el cual incluirá: limpieza del predio, acondicionamiento de la zona, levantamiento del suelo contaminado por derrames y revegetación de las zonas afectadas por este emprendimiento.

CANTERA

La cantera de donde se extraerá el material granular natural (tosca) para la reparación de la base granular de los pavimentos de calzadas y banquetas y otras obras accesorias, es la misma de la obra básica y está ubicada en:

- Padrón N° 2.388 (Parte) de la 6a. Sección Judicial y Catastral del Departamento de Durazno. El área afectada a los efectos de la Cantera es de 2,8 hectáreas, y el volumen de material a extraer es de 9.000m³. A priori se entiende que las labores extractivas serán en aproximadamente 1.há de las 2,8há tramitadas. Se adjunta resolución de ampliación de destino incluida en el inventario de canteras de obras públicas del M.T.O.P

FRENTES DE OBRA

Los frentes de obra están directamente relacionados con las tareas a ejecutar que describimos al principio y que son de carácter móvil.

Medidas de gestión

- Se trabajará en horario diurno, de manera de minimizar las molestias por ruidos procedentes de la maquinaria de la obra y afectación al tránsito. Para disminuir el riesgo de accidentes se instalará un sistema de señalización adecuada a lo largo del área de trabajo, en especial en las cercanías a los frentes de obra. Dicho sistema responderá a un proyecto de señalización realizado según las directivas de la Norma Uruguaya de Señalización de Obras del M.T.O.P.
- El suelo retirado de las cunetas y del resto de la faja, que no se reutilice en la contención de las banquetas, así como el material de desecho no apto técnicamente para su reutilización en terraplenes, podrán ser acopiados en forma transitoria, previa autorización de la DDO, a un lado de la ruta, en lugares que no afecten la circulación vehicular. Oportunamente se transportarán a los sitios definitivos.
- Una vez comenzados las obras con material granular, éstos se mantendrán húmedos a efectos de minimizar las emisiones de polvo. A tales efectos se utilizará un camión cisterna con agua.

MAQUINARIA

Mantenimiento

El mantenimiento de las máquinas y equipos se realizará en talleres de la zona. El abastecimiento de combustible se efectuará en estaciones de servicio comerciales cercanas y en el obrador.

Octubre 2018

Página 4 de 9

No se efectuarán lavados de equipos que generan aguas combinadas (combustible, aceites o pinturas) y de ser necesario se recurrirá a las estaciones de servicio de la zona.

Medidas de gestión

Se aplicarán las medidas de gestión ambiental establecidas en el P05 "Control Operacional" y en el Manual Ambiental, poniendo especial énfasis en las siguientes acciones:

- envasado de los aceites recuperados y filtros usados en tambores, debidamente identificados y tapados, acopiados transitoriamente sobre una pileta para contención de derrames, hasta su disposición final a cargo de una empresa autorizada.
- construcción de una pileta o similar, para contención de derrames para los tanques de almacenamiento de combustible en el obrador.

TRASPORTE DE MATERIALES

El transporte de materiales en general se realizará en principio con camiones de propiedad de la empresa y o fleteros

Medidas de gestión

Se aplicarán las medidas de gestión ambiental establecidas en el Manual Ambiental, poniendo especial énfasis en las siguientes acciones:

- uso de mallas plásticas para cubrir las cargas volátiles y evitar la caída de materiales durante el transporte.
- regular y controlar la velocidad de circulación de los camiones.
- riego con agua para aplacar la emisión de polvo en caso de ser necesario.
- colocando carteles visibles en las zonas de acceso y circulación de camiones, para que los usuarios de la ruta, identifiquen claramente la salida y entrada de camiones, de forma de prevenir a los conductores.

GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS

Se efectuará una correcta gestión de residuos sólidos y líquidos, minimizando la generación y procurando la reutilización y reciclaje de los mismos. Se realizará una segregación e identificar de los distintos tipos de residuos, agrupando los que tienen la misma vía de disposición final. Los residuos se almacenan temporalmente en contenedores estancos, con las medidas de protección y contención que correspondan, y luego serán enviados al Deposito Central de Juan Soler desde donde se gestionara su disposición final con un operador autorizado por DINAMA.

SEGURIDAD E HIGIENE

En todos los lugares de trabajo, se cumplirán con las medidas de seguridad y salud ocupacional determinadas por las disposiciones vigentes, ya sean Nacionales, Departamentales o emanadas de los recaudos del Contrato.

En especial se debe cumplir con lo dispuesto por la Ley 5032 del año 1914, que es la "Ley madre" en la materia; el Decreto 125/14 específico del sector de la construcción, y el decreto 103/1996 que regula los dispositivos de protección personal y las medidas de protección para el uso de maquinaria.

PERSONAL

Se prevé ocupar entre 20 y 25 puestos de trabajos para la ejecución de esta obra, parte del personal no especializado será contratado en la zona.

Todo el personal dispondrá de uniforme, zapatos de seguridad, chaleco reflectivo, casco, guantes, tapones u orejeras, y mascarillas según corresponda.

El personal, estable dentro de la empresa, estará alojado en los centros poblados cercanos a la obra a ejecutar, en viviendas alquiladas por la empresa o en hospedajes, siendo en cualquiera de los casos a cargo de la empresa los costos devengados.

La empresa suministrará el traslado a obra y al lugar de residencia de todo el personal. Se prevé parte de los trabajos subcontratarlos, tal cual se declaró en la oferta original

Medidas de gestión

Se aplicarán la normativa vigente en el país, poniendo especial énfasis en las siguientes acciones:

- suministro de agua potable a las diferentes cuadrillas (dejamos constancia que el personal en general lleva sus propios recipientes térmicos).
- no se construirán vestuarios, ya que el personal es transportado del lugar de trabajo a sus propios hogares o a los alojamientos suministrados por la empresa, en vehículos de la misma.
- entrega de los elementos de protección que corresponden, según la tarea desempeñada, advirtiendo al operario de cómo usarlos así como de la obligatoriedad de hacerlo.

CAPACITACIÓN

En materia ambiental SERVIAM realiza actividades de concientización en los diferentes aspectos ambientales que se identifican en las actividades que se llevan a cabo en la empresa, por tal motivo el personal cuenta con experiencia y conocimiento para actuar acorde a las buenas prácticas ambientales, a la política de la empresa y a los objetivos planteados.

PLAN DE CONTINGENCIAS

Las contingencias previstas son las siguientes:

- ✓ Derrame de combustibles, aceites, u otros productos químicos
- ✓ Incendio en obra
- ✓ Explosión de tanques de combustible
- ✓ Accidentes laborales (quemaduras, atrapamientos, cortes, embestimientos, entre otros)
- ✓ Accidente de un tercero en una ruta como consecuencia de los trabajos realizados por la empresa (por ejemplo por deficiencia de señalización, acopio indebido de materiales o corte de pasto)

Medidas que se llevarán adelante con el fin de prevenir la ocurrencia de estas situaciones:

- ✓ Los productos como combustibles, aceites, u otras sustancias químicas estarán correctamente identificados. El almacenamiento se hará en lugares con suelo protegido y en aquellos sitios donde existan grandes volúmenes (tanques) se contará con barreras de contención.
- ✓ Se contará con elementos para contención de derrames menores como bandejas y arena.
- ✓ Se prohíbe fumar o encender fuego en los lugares expresamente indicados, en las proximidades de las zonas donde se almacenan o manipulan combustibles u otros productos inflamables y en montes o cercanías.
- ✓ El personal dispondrá de los elementos de protección personal apropiados para cada actividad: ropa de trabajo, chalecos de señalización, calzado, guantes, máscaras, antiparras, etc.
- ✓ Se planificará e instalará señalización de obras (destellantes, balizas, cartelería de obra, banderillero, entre otros) en los frentes de trabajo donde haya tránsito de vehículos o peatones.

Respuesta en función del tipo de accidente o emergencia:

Derrames:

Derrames en operación de combustibles, lubricantes y otras sustancias químicas. También por rotura o vuelco de envases.

En el caso que se produzca un incidente o accidente vinculado al derrame de este tipo de sustancias, como forma de mitigarlo, se procederá utilizando arena o material de similares características como forma de, detener la propagación, evitar que aumente el área afectada e impedir que alcance un curso de agua. Se consultará la ficha de seguridad del producto para su gestión. En estos casos es clave la velocidad con que se actúa frente a la contingencia, por tal motivo se instruye al personal, con charlas de capacitación y carteles de advertencia ubicados en lugares bien visibles, sobre la necesidad del cumplimiento de las medidas de seguridad y planes de contingencia.

Cuando se trate de pérdidas o derrames menores, la arena será extendida manualmente con pala, en el caso que los medios manuales no sean los óptimos, se recurrirá a la maquinaria presente. Luego la arena contaminada y el suelo parcialmente removido por encontrarse también contaminado serán retirados de la zona y acopiados en una zona confinada (tanques o tarrinas) para su posterior entrega a un gestor autorizado por DINAMA.

Derrames de carga de mercancías peligrosas de vehículos.

Para el traslado de mercancías peligrosas los conductores de vehículos cuentan con la capacitación correspondiente y el certificado (carné) emitido por un centro habilitado por la Dirección Nacional de Transporte del M.T.O.P (Decreto 560/003). En caso de accidentes se notifica a la autoridad competente (Bomberos o Policía de Tránsito o Jefatura Policial Departamental de acuerdo al Decreto 332/003 Plan de Respuesta ante Emergencias con Mercancías Peligrosas en rutas nacionales y caminos departamentales).

Incendio:

Se tomarán las primeras medidas tendientes a eliminar focos, evitar propagaciones y evitar daños a las personas y se llamará a Bomberos o a Policía de Transito si el incendio es sobre una ruta. En los sitios fijos, mientras no llegaran estos, los brigadistas indican las acciones a seguir.

Explosiones:

En este caso el responsable del sitio ordenará dirigirse al punto de encuentro y dará aviso a Bomberos. Si hubiera heridos se actuará de igual forma que si hubiera sucedido un accidente laboral.

Accidentes laborales:

En el caso de ocurrencia de un accidente, en primera instancia se brindará los primeros auxilios. Si la gravedad del caso lo amerita, el trabajador deberá ser trasladado por la empresa o por una ambulancia, al Centro Asistencial más próximo para recibir asistencia médica primaria.

Todo el personal de Serviam S.A. se encuentra cubierto por el Banco de Seguros del Estado. Dependiendo si el accidente sucede en el Interior o en Montevideo los pasos a seguir son:

En el Interior

Se traslada al trabajador a un centro asistencial perteneciente a la FEMI (para consultar las direcciones se puede llamar al 1998 las 24 horas, todos los días del año).

El responsable de la tarea donde se produjo el accidente, comunica de la situación a su superior y este al responsable de recursos humanos a efectos de realizar la denuncia patronal ante el Banco de Seguros del Estado para la cual se tiene un plazo de 5 días hábiles.

En Montevideo

Si se trata de una urgencia o emergencia, trasladar al trabajador inmediatamente a la Central de Servicios Médicos del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la calle Julio Herrera y Obes 1426 entre Mercedes y Colonia. Si se trata de un accidente que no reviste mayor gravedad, el ingreso debe realizarse por la calle Mercedes 1004, esquina Julio Herrera y Obes, para recibir asistencia.

El responsable de la tarea donde se produjo el accidente, comunica de la situación a su superior y este al responsable de recursos humanos a efectos de realizar la denuncia patronal ante el Banco de Seguros del Estado para la cual se tiene un plazo de 72 horas.

Para realizar la denuncia es importante la descripción de las circunstancias del accidente con precisión para su estudio por parte del Banco de Seguros del Estado.

Se deberá solicitar al trabajador accidentado copia del Alta Médica, expedida por el Banco de Seguros del Estado, para poder ser reintegrado al trabajo.

Daños a terceros derivados de trabajos de la empresa:

La empresa cuenta con seguros de responsabilidad civil por daños a terceros derivados de trabajos realizados por Serviam S.A.

RELACION CON LA COMUNIDAD

Un punto no menor es la distorsión temporal del tránsito en la localidad de Blanquillo y en las zonas de obra a lo largo de todo el contrato.

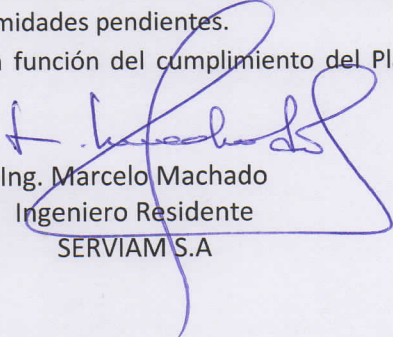
Para ello se prevé realizar las siguientes acciones:

- mantener una señalización acorde: carteles de no adelantar, de velocidad, de alerta de circulación de camiones, gente en obra, balizas, etc.

CERTIFICACIÓN DEL RUBRO

Estas actividades se certificarán en el rubro denominado Recuperación Ambiental:

- El 50% durante el desarrollo de la obra y proporcionalmente al avance de la misma, en función del cumplimiento del Plan de gestión ambiental presentado al inicio de obra y oportunamente aprobado y sujeto a la no existencia de no conformidades pendientes.
- El 50% a la recepción de la obra, en función del cumplimiento del Plan de recuperación ambiental oportunamente aprobado.



Ing. Marcelo Machado
Ingeniero Residente
SERVIAM S.A



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

4392

2018-10-3-0001721

DCC

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 23 JUL 2018

VISTO: estos antecedentes relacionados con el cambio de destino y ampliación del área a explotar, del yacimiento de tosca ubicado en el padrón N°2.388 (parte), de la 6ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Durazno.-----

RESULTANDO: I) Que según Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 13 de febrero de 2017, dicho yacimiento fue incluido en el Inventario de Canteras de Obras Públicas al que refiere el artículo 250 de la Ley N°16.320 de 1° de noviembre de 1992, autorizándose la extracción de tosca, para su utilización en las obras denominadas: "Ejecución de obras de bacheo, recargo y construcción de alcantarillas en los tramos de las Rutas N°41, entre las progresivas 0km000 – 27km000 y N°43 entre las progresivas 0km000 y 69km000, Regional 8", a cargo de la empresa SERVIAM S.A., en el marco de la Compra Directa por Excepción N°11/2016 de la Dirección Nacional de Vialidad.-----

II) Que la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, estima necesario el cambio de destino y ampliación del área a explotar de dicho yacimiento, cuyo material será utilizado en los trabajos de "Ejecución de obras de bacheo, recargo y construcción de alcantarillas en los tramos de las Rutas Nos. 41 y 43, Regional 8", en el marco de la Ampliación de Compra Directa por Excepción N°11/2016 de la Dirección Nacional de Vialidad y "Bacheo Ruta N°43 – Departamento de Durazno"

en el marco de la Licitación N°C/105, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A., ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A.-----

III) Que el Área Servicios Jurídicos (Departamento Asesoría Letrada) del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, al tomar intervención, no formula observaciones al respecto.-----

IV) Que asimismo, la interesada deberá obtener y acreditar las autorizaciones ambientales pertinentes de parte del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, conforme a lo establecido en el Decreto N°349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.-----

CONSIDERANDO: que la cantera incluida en el referido Inventario no está regida por las disposiciones del Código de Minería y rigen por consiguiente las normas de derecho común aplicables en la materia.-----

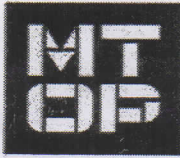
ATENCIÓN: a lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley N°16.320 de fecha 1° de noviembre de 1992.-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase el cambio de destino y ampliación del área a explotar del yacimiento de tosca ubicado en el padrón N°2.388 (parte), de la 6ª Sección Judicial y Catastral del Departamento de Durazno, propiedad de los Sres. Claudio y Omar Urioste.-----

2°.- Autorízase asimismo la extracción de 16.000m³ del referido material, en un área de explotación de 2hás. 7868m², para su utilización en los trabajos de “Ejecución de obras de bacheo, recargo y construcción de alcantarillas en los tramos de las Rutas Nos. 41 y 43, Regional 8”, en el marco de la Ampliación de Compra Directa por Excepción N°11/2016 de la Dirección Nacional de Vialidad y “Bacheo Ruta N°43 – Departamento



DIRECCIÓN
GENERAL DE
SECRETARÍA

de Durazno” en el marco de la Licitación N°C/105, contratada por la Corporación Vial del Uruguay S.A., ejecutadas por la empresa SERVIAM S.A.-----

3°.- Establecese que previamente a la extracción que se autoriza, la interesada deberá presentar ante la Dirección Nacional de Vialidad del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, la correspondiente autorización ambiental emitida por el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto N°349/005 de fecha 21 de setiembre de 2005.-----

4°.- Comuníquese, publíquese y vuelva a la mencionada Dirección Nacional, para notificación del interesado y demás efectos.-----

Lucía Topolansky
LUCIA TOPOLANSKY

Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia